

## Aclaración de Bases

### CONCURSO TECNOLOGÍA Y ACCESO A LA JUSTICIA

#### 1.- Objeto del Concurso

Las Bases del Concurso (en adelante Bases) señalan que el objeto del mismo es “*Crear un demo de aplicación Móvil (para dispositivos móviles), destinada al público en general que contenga información que permita preferentemente acceder de forma rápida y exacta a los diferentes servicios que actualmente entrega el Poder Judicial u otros servicios que sean necesarios para la comunidad en relación con la Justicia y que actualmente no se encuentren disponibles de forma expedita.*”

Al hacer referencia a una aplicación móvil debe entenderse cualquier tipo de aplicación tecnológica que tenga entre sus resultados la posibilidad de ser aplicada en dispositivos móviles, con lo que debe entenderse que no se limita únicamente a aplicaciones solamente destinadas a estos dispositivos.

#### 2.- Participación

En relación a la conformación de los grupos de trabajo, éstos necesariamente deben estar integrados por un estudiante, egresado o titulado durante el año 2013 de la carrera de Derecho, pudiendo el otro alumno, egresado o profesional titulado durante el año 2013 ser de cualquier otra carrera de la Universidad de Chile, que pueda aportar con los conocimientos suficientes para la creación del demo de la aplicación.

Por otra parte, el profesor tutor puede pertenecer a cualquier plantel de la Universidad, teniendo como único requisito el tener el respectivo nombramiento por parte de nuestra Casa de Estudios.

#### 3.- Postulación

En relación a la postulación de los proyectos, en el contenido del mismo se solicita se presente la idea general del proyecto, no siendo necesario el desarrollo del mismo. En este sentido lo que se busca en esta fase es la conformación de los grupos de trabajo en base a una idea clara y concreta.

#### 4.- Pre-Selección de Proyectos

Los cuatro criterios de pre-selección señalados en las Bases contarán con el mismo valor al momento de ponderar la elección de los proyectos que pasan a la etapa de desarrollo, como en el de la selección de los finalistas, es decir, cada uno de los criterios valdrá un 25% del total de evaluación, quedando éstos de la siguiente forma:

1. Grado de desarrollo del proyecto, ya que el objeto del Concurso es la creación de un demo de aplicación móvil, por lo que se considerará el grado de desarrollo que presente el mismo en relación a la implementación real de la aplicación.	25 %
2. Originalidad del proyecto, destacándose la creatividad de la aplicación propuesta por los postulantes.	25 %

3. Posibilidad de implementación real para dispositivos móviles, esto es, que el proyecto tenga posibilidades concretas y que posea la factibilidad de ser desarrollado por alguna empresa del área.	25 %
4. Grado de utilidad del producto que genere el proyecto, para el Poder Judicial, la academia y/o el público general, incluyendo la accesibilidad y el hecho de la cobertura de necesidades actuales por parte de la futura aplicación.	25 %

### **5.- Desarrollo de los Proyectos Seleccionados**

La entrega final del demo del producto debe incluir un video de no más de 10 minutos en donde se haga una presentación por parte de cada grupo de la aplicación creada, debiendo incluir el funcionamiento de la misma, la necesidad que busca satisfacer y los beneficios que ésta tendrá para quienes esté dirigido. Este video se debe entregar junto con el demo de la aplicación, así como todo el material necesario para la evaluación del mismo por parte de los Organizadores.